

Con. Como Presidente la Real Academia de las
letras actual y qualquiera otro oficio en
tanto como esta pronto a presentarse el
Juramentado (reunido) en el acto, y de
haberla tomado se libre el tomo
poniendo testimonio singular para ello puede
obtener la asistencia y honrrancia del
Sr. D. Fr. Xp. de Angosto, ni pueda
poner en posesion de facultades para ello
en el caso por. de suya suya el
Sr. D. Fr. Xp. de Angosto para otros Cabildos
me. a la vez en su punto, y tambien
a q. en el supor. no halla causa ni
impedim. juridico q. lo estorbe, ya
q. los Jur. de los Ayuntam. no
tienen mayor obcion en ellos, q. la de poner
en practica sus acuerdos, y aya aun
el voto decisivo en el caso o caso
de igualdad (q. en el punto no veni
fica) no al Rei del Reino, Pragma
nica ni Cedula q. los autorize para
ello, y si una mera tolerancia de los
mismos Ayuntam. Como le consta al
supor. se ha debido poner el Supremo
Consejo de Castilla embaxador Reunido